RESOLUCIÓN Nº 3521.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ", PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 11 de octubre de 2016.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1446/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ", desde la suma de Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes), y hasta la suma de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

SENACSA PRESIDENCIA

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 3521.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL

SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, a la firma **"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"**, desde la suma de **Gs. 22.500.000** (veintidós millones quinientos mil guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 45.000.000** (cuarenta y cinco millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ: 1.1.0.240.30.1. – DPTO. 99 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SENACSA

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 3599.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 3521 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ", PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 19 de octubre de 2016.-

VISTO:

El memorándum D.O.C Nº 1475/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

CONSIDERANDO:

Que, por memorándum de referencia la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, remite rectificación del Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA TENDIDOS DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" Contrato Abierto – Plurianual.-

El Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2016, presentado por el Comité Evaluador de la Contratación Directa Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA TENDIDOS DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" Contrato Abierto – Plurianual.-

Que, en fecha 13 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación del llamado de referencia, eleva rectificación del Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre del corriente año, teniendo en cuenta que el presente llamado es Plurianual y habiéndose asignado a la línea presupuestaria la totalidad del monto adjudicado al Ejercicio 2016, se procede a la corrección quedando de la siguen te manera: Imputar al siguiente rubro presupuestario: **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ:** 1.1.0.240.30.1 - DPTO. 99 GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANTEN. Y REPARACIÓN, **Gs. 17.000.000** (diecisiete millones de guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2016; y la suma de Gs. 28.000.000 (veintiocho millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal año 2017.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

RESOLUCIÓN Nº 3599.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Rectificar la Resolución del SENACSA Nº 3521 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016, quedando de la siguiente manera: Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA TENDIDOS DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, a la firma "TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ", desde la suma de Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes), y hasta la suma de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ:** 1.1.0.240.30.1 - DPTO. 99 GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANTEN. Y REPARACIÓN, Gs. 17.000.000 (diecisiete millones de guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2016; y la suma de Gs. 28.000.000 (veintiocho millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal año 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente